



Relación provisional de concesión de subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del ámbito universitario convocadas mediante la Orden del Ministerio de Universidades de 27 de septiembre de 2022 (BOE de 1 de octubre)

De acuerdo con el artículo 7.6 de la Orden de 27 de septiembre de 2022 del Ministerio de Universidades, por la que se convocan las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del ámbito universitario, tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Programación, órgano instructor del procedimiento, hace pública la relación provisional de actividades seleccionadas para financiación.

Actividades seleccionadas para financiación:

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
SIN22/00001	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 271. Marzo-abril	6	10.000,00 €
SIN22/00001	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 272. Mayo-Junio	6	10.000,00 €
TOTAL SIN22/00001	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF			20.000,00 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Reunión responsables del sindicato de universidad e investigación de UGT-servicios públicos	7	6.105,00 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Revista Universidad e Investigación: Situación Actual.	6	7.642,93 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Flyers informativos.	7	2.000,00 €
TOTAL SIN22/00002	UGT - Servicios Públicos UGT -SP			15.747,93 €
SIN22/00003	Federación de Enseñanza de CCOO	El personal de administración y servicios, el colectivo invisible institucionalmente en el proyecto de la LOSU	6	9.252,07 €
TOTAL SIN22/00003	Federación de Enseñanza de CCOO			9.252,07 €
TOTAL				45.000,00 €

Según lo indicado en la convocatoria, se priorizan las actividades con mayor puntuación. Las dos actividades que han sido evaluadas con 7 puntos obtienen el total del importe solicitado, cuantía inferior a la subvención máxima por actividad. El presupuesto restante se reparte entre las 4 actividades que han alcanzado 6 puntos, teniendo en cuenta que dos alcanzan el importe máximo financiable por actividad, 10.000 euros, y repartiendo el importe restante hasta el total disponible entre las otras dos actividades con 6 puntos hasta alcanzar el máximo porcentaje de financiación igual para ambas.

Las actividades restantes, que se relacionan en el siguiente cuadro, son desestimadas:

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL	MOTIVO
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Curso Buenas prácticas en el manejo de las Redes Sociales para responsables de las Secciones Sindicales de las Universidades Públicas (II Edición)	5	Puntuación inferior a 6 puntos
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Desplazamientos de los responsables del Sindicato de Universidad de UGT Servicios Públicos.	3	No financiable por tener puntuación inferior a 5 puntos
SIN22/00003	Federación de Enseñanza de CCOO	El problema del sesgo de género y la desigualdad en la universidad	5	Puntuación inferior a 6 puntos

El reparto de la financiación por entidad sería el siguiente:

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
SIN22/00001	Central sindical independiente y de funcionarios CSIF	G79514378	20.000,00 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	G78085149	15.747,93 €
SIN22/00003	Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras CCOO	G78427002	9.252,07 €
TOTAL			45.000,00 €



Tal y como prevé el mencionado artículo 7.6 de la convocatoria, se concede a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Para aquellos solicitantes con propuesta estimatoria que no contesten en dicho plazo, se considerará que aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda.

*Firmado digitalmente por la subdirectora general adjunta,
María Lourdes Almodóvar Ruiz*